

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 1.315/2013

Don José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores o personas o entidades denunciadas (1) que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de de este Ayuntamiento sito en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

**Relación de notificaciones:**

Acto a notificar: Rqdole identificación datos conductor

(1) Se le requiere a la persona o entidad denunciada que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple con dicha obligación, será iniciado expediente sancionador por infracción al art. 67.a de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado d de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

Apellidos y nombre.- DNI/CIF.- Fecha denuncia.- Matrícula.

Chacón Padilla David; 50611109T; 18/01/2013; M9363PK.

Benamejí a 6 de febrero de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.